

CONSTANCIA SECR CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello – Caquetá. Julio 16 del año 2021. Paso el presente expediente al despacho del señor Juez, informado que la apoderada judicial de los demandantes ha solicitado que el perito partidor designado no lo sea solo por un causante sino por la sucesión plena. Provea.

DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ  
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
El Doncello - Caquetá, Julio dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2021).

Referencia	SUCESIÓN INTESTADA
Radicado	182474089001-2007-00242-00
Causantes	RICARDO TAVERA VARELA MARTHA OLIVIA CARDONA
Demandante	LUIS HERNANDO TAVERA CARDONA Y OTROS

Conforme la constancia Secretarial que antecede, y ante la solicitud de la apoderada judicial, de que el perito partidor designado no lo sea solo para el heredero ABELARDO ANTONIO TABERA CARDONA, sino que sea designado para la sucesión plena.

Para resolver se tiene, que en auto del 28 de junio del año 2021, se nombró una terna de peritos partidores, de la lista de auxiliares de la Justicia, con el fin de que actúen como peritos partidores de señor ABELARDO ANTONIO TABERA CARDONA, dentro de la presente sucesión, ante la solicitud de la apoderada judicial, por economía procesal y con el fin de darle celeridad al proceso, será del caso adicionar el auto en mención, indicando que la terna nombrada de peritos partidores, lo será para el total de la sucesión.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

BENARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, julio 16 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ  
Secretario